

ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020-2021

EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA



**Editorial
Pueblo y Educación**

Edición: Amada Díaz Zuazo
Diseño de cubierta: Yaneris Guerra Turró
Corrección: Sheila Patricia Fernández Díaz
Emplane: Luisa María González Carballo

© Ministerio de Educación, Cuba, 2020
© Editorial Pueblo y Educación, 2020

ISBN 978-959-13-3834-1

EDITORIAL PUEBLO Y EDUCACIÓN
Ave. 3ra. A No. 4601 entre 46 y 60,
Playa, La Habana, Cuba. CP 11300.
epe@enet.cu



MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 102 /2020

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Educación en virtud de lo dispuesto en el Decreto – Ley 374 “De la Misión del Ministerio de Educación”, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 28 de marzo de 2019, dirigir la política para garantizar una educación integral desde la primera infancia hasta el nivel medio superior.

POR CUANTO: A partir del plan de medidas adoptado para el enfrentamiento y control contra la COVID-19 en el territorio nacional, los procesos educativos del Ministerio de Educación fueron modificados, por lo que es necesario aprobar el plan para el nivel educativo Primera Infancia, solo aplicable para el curso escolar 2020-2021.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas en el Artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el Plan para el nivel educativo Primera Infancia, solo aplicable para el curso escolar 2020-2021, que se relaciona en el anexo único de la presente disposición legal.

SEGUNDO: Los directores provinciales de Educación quedan encargados del control de la aplicación de la presente resolución.

DISPOSICIONES FINALES

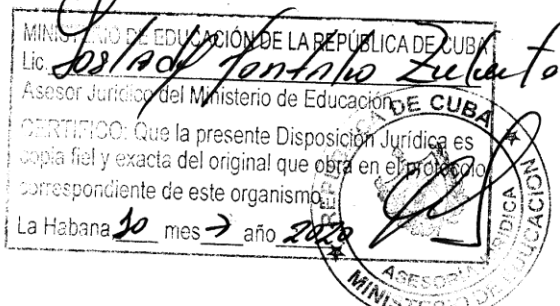
PRIMERA: La Resolución es solo aplicable en el curso escolar 2020-2021.

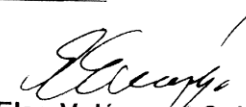
SEGUNDA: Se faculta a la directora nacional del nivel educativo Primera Infancia a emitir las indicaciones que se requieran como complemento a la presente.

COMUNÍQUESE a los viceministros, directores generales, directores nacionales, jefes de departamento y directores provinciales así como a todo el que deba conocer de la presente, para su aplicación y cumplimiento.

ARCHÍVESE el original de la misma en el Protocolo de Disposiciones, a cargo de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 10 días del mes de Julio del 2020.




Ena Elsa Velázquez Cobiella
Ministra de Educación

